

Advierten que propuestas ponen en aprietos al Instituto

Ven en INE omisión en reforma judicial

Confía consejero que tras aprobar iniciativa se abra periodo de cambios

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Aunque posponer un año la elección judicial despresuriza la operación del INE en 2027, la nueva reforma presentada por el Ejecutivo no contempla las demandas que solicitó el organismo para corregir fallas y omisiones en la renovación de juzgadores.

Además, algunas de las propuestas ponen en aprietos al Instituto. Por ejemplo, establecer que el escrutinio y cómputo se realice en las casillas, y no en oficinas electorales, como sucedió en el 2025, donde el conteo de votos duró ocho días.

En enero pasado, el INE entregó una propuesta de reforma electoral en la que contemplaba al menos 50 cambios legislativos para la elección judicial, desde temas de fiscalización, operativos, de procedimiento hasta los acordeones. Sin embargo, sólo se atendió el cambio de fecha, a junio de 2028.

“El cambio de fecha despresuriza la situación operativa y logística para el INE en 2027, pero no se elimina

Sugerencias clave

Algunas de las propuestas que el INE planteó para una reforma judicial en enero pasado.



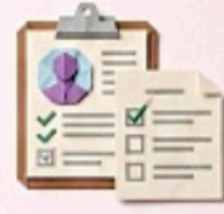
Financiamiento

- Permitir financiamiento privado de candidatos y establecer topes estrictos de gastos de campaña.



Fiscalización

- Crear un catálogo de multas y ampliar plazos para investigar financiamiento ilícito complejo.



Candidaturas / boletas

- El INE evaluaría perfiles con esquemas uniformes y transparentes. Diseñaría boletas sin sesgo político.



Apertura en propaganda

- Ampliar el uso de materiales permitidos como lonas, microperforados y propaganda utilitaria.

Votación

- Implementar un modelo mixto:



- Por internet.



- Presencial con casillas seccionales.



- Desde el extranjero (sólo por los cargos de SCJN, TEPJF y TDJ).

Imparcialidad

- Regular los acordeones y garantías de imparcialidad.
- Colocar la lista de candidatos en la boleta sin aclarar qué Poder lo propone.



estructuralmente el problema de concurrencia. Volverá a ser concurrente con otras elecciones a partir de 2030.

“No resuelve de fondo el problema al que nos enfrentamos en 2025. Entregamos 300 propuestas para una reforma electoral, decenas de ellas sobre la reforma judicial. Eran propuestas específicas y concretas”, afirmó el consejero electoral Martín Faz.

El también presidente de la Comisión de Organización Electoral del INE confió en que tras aprobar la iniciativa presidencial, proceso que será fast-track, se abra un período para aprobar otros cambios en la elección judicial.

Incluso, aclaró, muchos de esos cambios podrían darse en leyes secundarias.

Faz indicó que realizar el escrutinio y cómputo en las casillas sí meterá en complicaciones al INE, pues aunque la intención es disminuir a los candidatos en un 30 por ciento, siguen siendo cientos.

En la elección de 2025, se decidió que no fueran los ciudadanos quienes fungieran como funcionarios de

casillas y contaran los votos, como sucede en un proceso normal, porque el conteo tardaría hasta 10 días.

Por ello, el cómputo se trasladó a las oficinas del INE o lugares rentados, y la tarea recayó en consejeros distritales, quienes también son ciudadanos, así como en empleados del organismo.

“Lo veo complejo. Tenemos que definir el modelo de casilla y ver si éste da para

que el escrutinio y cómputo se dé ahí. Disminuir las candidaturas nos da una ventana de oportunidad, pero no podría decir que sea lo suficientemente manejable”, añadió.

Entre los cambios que deben realizarse, planteó el consejero, está la prohibición o regulación de “acordeones”.

“Debe haber una regulación al respecto, todos los estudios apuntan a que influyeron en el proceso, aunque

mis colegas consideraron que no afectaron, pero sin duda tuvieron un efecto. Habría que pensar en algo para su regulación”, dijo.

Faz consideró que realizar la Revocación de Mandato y la elección judicial el mismo día en 2028 también acarreará problemas, pues en la primera sí están presentes representantes de partido y, en la segunda, están prohibidos.